

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
29 de Abril de 2022

TÉCNICA
MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ÁVALOS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan la capacidad y recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y tener capacidad de responder de manera legítima y eficaz a las demandas que plantea la sociedad;
6. El 21 de mayo de 2019, se autorizó una reestructura a la organización de la Universidad Politécnica de Tecámac (Universidad), la cual contempla el cambio de denominación de la Abogacía General por Abogacía General e Igualdad de Género;
7. El proyecto de regulación tiene por objetivo reformar el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tecámac para su actualización;
8. Mediante oficio 20706006L-0162/2022, la Dirección General de Innovación refirió que el Reglamento cumple con los criterios establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, y
9. El documento fue aprobado en la la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad, a través del ACUERDO UPT-076-005-2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el decreto de creación de la Universidad, el Reglamento de Estudiantes de la Universidad, así como el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Politécnica de Tecámac.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General e Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del documento presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37242968

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

2427575451afa69e611856a2f07bdc7c36677cdc

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-04-29T16:27:26Z / 2022-04-29T11:27:26-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	31 3a 86 ee 45 f7 27 4e e8 7c 6c d6 59 b5 1f e6 08 30 ee 86 12 5f 38 50 67 18 46 eb 2a 91 c1 c1 16 e0 f1 bc 3d 9d ae 04 f3 9d f3 db a4 f1 28 f9 5c 16 ad b9 cc 93 32 5b 9e e0 70 36 ba 07 f3 db a2 f9 1c d8 7e 58 18 d2 1b 83 b0 12 dc 5d 88 8e fe a0 01 3b 97 0f 66 27 45 ef df e6 0a e3 87 3e ab 1a 15 6d 49 04 ac f7 7d 95 1a db fa 1c 41 be 82 e1 dd d7 8d 1f b6 77 bb bb ec fa 64 21 b1 34 03 fe c0 ad 4d 49 af 24 16 d9 25 29 60 67 07 97 da 0c 3d 25 8d cd 1a e2 3a 20 1a 8e 31 2f ce f9 e8 69 e8 15 c8 ce 4b 0c 2a 64 6e 7a 85 23 3d 6d b8 cf 1d 6d 9c ca de 60 12 85 d5 05 0b cc de 0b 5d 23 b6 94 52 be f2 4c c9 1a 7e 23 32 fc 1e 9f 7f 29 f7 40 ae af 99 eb 4b bf d6 13 56 91 b6 5d a8 75 fa a0 27 d7 72 97 2a 9b 29 a2 cb c0 fc 92 28 2e 8a 88 22 fd 54 70 6f 1f 9b 73 f1 65 65 37			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-04-29T16:27:26Z / 2022-04-29T11:27:26-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-04-29T16:27:26Z / 2022-04-29T11:27:26-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6604935			
	Datos estampillados:	2427575451AFA69E611856A2F07BDC7C36677CDC			